

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2022-71-1-0000820

Resolución: N° 134/2023

Acta: N° 26/2023

Montevideo, 6 de julio de 2023

VISTO: El procedimiento de Licitación Pública N° 37/2023 dispuesto por la Resolución de URSEC N° 068/2023 de 26 de abril de 2023, cuyo objeto es la contratación de un servicio de limpieza para la sede de la URSEC, sita en Avda. Uruguay 988.

RESULTANDO: I. Que por dicho acto administrativo se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la Licitación Pública N° 27/2023 y se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, ampliada con el funcionario Daniel Jaffe;

II. Que se realizaron las publicaciones e invitaciones de estilo;

III. Que con fecha 18 de mayo de 2023 se procedió a la apertura de las 5 (cinco) ofertas presentadas por las empresas MAMBROL S.A, IBARRA MARIA RAMONA, MIN S.R.L., SCOUT S.R.L., y ZAPICAN ASOCIADOS LTDA;

CONSIDERANDO: I. Que en base a la documentación y ofertas presentadas, considerando la normativa vigente y a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación Pública, la Comisión Asesora de Adjudicaciones confeccionó los cuadros comparativos;

II. Que según surge del informe de la CADEA de fecha 26 de junio de 2023, se recomienda adjudicar la contratación a la empresa IBARRA MARIA RAMONA en las condiciones y precios detallados en su oferta;

III. Que la empresa IBARRA MARIA RAMONA se encuentra "Activa" en el RUPE;

IV. Que URSEC cuenta con los créditos presupuestales para atender la presente erogación habiéndose efectuado la reserva de créditos correspondiente;

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, artículos 256 y siguientes de la Ley N° 19889 de 9 de julio de 2020 y el Decreto N°150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado).

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Adjudicase, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la empresa IBARRA MARIA RAMONA el servicio de limpieza para la sede de la URSEC, sita en Avda. Uruguay 988, por el plazo de 1 (un) año renovable hasta por 4 (cuatro) años más, por un monto mensual de \$ 225.750 (pesos uruguayos doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta) más IVA.

2°. La adjudicación dispuesta por un monto anual de \$ 2.709.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos nueve mil) más IVA, será atendida con cargo al Objeto del gasto 278 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación", de la Unidad Ejecutora 71 "URSEC".

3º. Pase a la Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas (Central) para su intervención previa.

4º. Cumplido, pase a Compras a sus efectos

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General